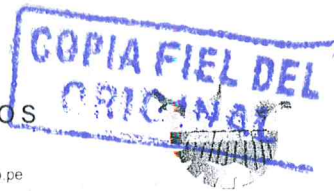




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf. : (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 098 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 11 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente de Trámite N° 2146, de fecha 07 de marzo del 2019; adjunta el Oficio N° 048-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 05 de marzo del 2019; emitido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública (e) - Autoridad Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que, el artículo 12° del reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, así mismo el artículo 11° del citado Reglamento establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de direcciones o de gerencia de mando medio de destino susceptible de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Oficio N° 048-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 05 de marzo del 2019; la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e) - Autoridad Nacional de Servicio Civil, remite el anexo N° 01 el Informe Técnico N°009-2019-SERVIR/GDP/A, de fecha 05 de marzo del 2019, el cual sustenta la asignación del Gerente Público CÉSAR AUGUSTO ENRIQUEZ GUTIERREZ, en el cargo de "Gerente General Regional" del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, por razones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf. (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 11 de marzo del 2019, al Gerente Público Mg. **CESAR AUGUSTO ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**, en el cargo de **Gerente General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios**, debiendo de asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere al ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL